



2023



Reglas para la quema de desperdicios de jardín

Línea de registro
843-682-5125

Quemar desperdicios de jardín requiere de un permiso

- Se debe obtener un permiso en cualquiera de las estaciones de bomberos de Hilton Head Island.
- El permiso será válido durante el tiempo en que la persona viva en la dirección autorizada.
- El portador del permiso debe registrar cuando va a quemar los desperdicios.
- Para registrar la incineración llame al **(843) 682-5125** el día que vaya a quemar, antes de que encienda el fuego regístrese y asegúrese de que el clima le permitirá hacer la incineración.
- La quema de residuos solo debe realizarse en los días aprobados y cuando el clima sea apropiado.
- La quema de residuos debe hacerse solo entre las horas oficiales de salida y puesta del sol. (Recuerde, un fuego humeante después de la puesta del sol es una violación.)
- Sólo se otorgará un permiso por dirección.
- Toda incineración está sujeta a inspección.
- Este permiso puede ser cancelado en cualquier momento por el jefe del departamento de bomberos.
- El jefe de bomberos se reserva el derecho a extinguir cualquier fuego cuando lo considere apropiado para la seguridad pública.
- Este permiso es emitido para propiedad residencial y solo permite la quema de desperdicios generados en esta propiedad. Cualquier otra quema es considerada quema comercial lo cual está prohibido.
- La persona cuyo nombre aparece en el permiso es responsable legalmente por cualquier incineración que se haga en esa dirección.

| | | |
|------------|------------|------------|
| Enero | 01/07/2023 | 01/21/2023 |
| Febrero | 02/04/2023 | 02/18/2023 |
| Marzo | 03/04/2023 | 03/18/2023 |
| Abril | 04/01/2023 | 04/22/2023 |
| Mayo | 05/06/2023 | 05/20/2023 |
| Junio | 06/03/2023 | 06/17/2023 |
| Julio | 07/08/2023 | 07/22/2023 |
| Agosto | 08/05/2023 | 08/19/2023 |
| Septiembre | 09/09/2023 | 09/23/2023 |
| Octubre | 10/07/2023 | 10/21/2023 |
| Noviembre | 11/04/2023 | 11/18/2023 |
| Diciembre | 12/02/2023 | 12/16/2023 |

Incineraciones en un contenedor o caja construida

- Se considera contenedores: un hoyo, barril (en buenas condiciones), o otra caja no combustible destinada a fuegos recreacionales o cocina.
- Debe ser ubicada a por lo menos 15 pies de distancia de cualquier estructura o materiales combustibles almacenados.

- Ejemplos de contenedores son aros de fuego de metal o barriles de quemar, unidades fabricadas para quema a llama abierta (como chimeneas y fogatas).
- Fuegos en un contenedor o caja no deben tener mas de 3 pies de diámetro y 2 pies de altura.

Incineraciones que no están dentro de un contenedor o caja construida

Incendios de desechos no contenidos en un hoyo, barril, u otro recinto que no sea combustible deberá cumplir con los siguientes requisitos.

Cuando el fuego es de 3 pies de diámetro y 2 metros de altura, no se llevará a cabo el fuego desechos de jardín a 25 pies de cualquier estructura o material combustible almacenado.

Cuando el fuego es mayor de 3 metros de diámetro y 2 metros de altura, no se llevará a cabo el fuego desechos de jardín dentro de 50 pies de cualquier estructura o material combustible almacenado.

Requisitos Operacionales para cualquier quema de desechos

1. La persona que hace la incineración debe tener un permiso válido en su posesión en el lugar del fuego.
2. Se requiere que haya un adulto responsable capaz de controlar el fuego, tomar acciones de emergencia y llamar por ayuda si fuera necesario, en todo momento.
3. Contar con una manguera de jardín operable conectada a un suministro de agua. Si no hay agua, tenga un equipo extinguidor aprobado a la mano para controlar y extinguir el fuego.
4. Los desperdicios a quemar son solo los generados en esta propiedad e incluyen pasto, ramas de árboles, hojas, paja de pino, piñas y similares.
5. **La quema de basura u otros desperdicios, en cualquier cantidad está estrictamente prohibido.** Es ilegal quemar cualquier desperdicio combustible o no combustible como papel, trapos, cartón, latas, metales, minerales, vidrio, comida, basura, muebles y llantas.
6. La persona que queme los residuos debe cumplir con las siguientes restricciones en medidas y distancias:
 - Quemar en un contenedor u otro recipiente no combustible, como un barril u hoyo, debe hacerse al menos a 15 pies de distancia de cualquier edificio residencial, comercial o cualquier cerco combustible, balcón o vehículo motorizado.
 - Los fuegos en el suelo NO deben medir más de 3 pies de diámetro y 2 pies de alto y deben hacerse a por lo menos 25 pies de distancia de cualquier edificio residencial, comercial o cualquier cerco combustible, balcón o vehículo motorizado.
 - Los fuegos en el suelo de más de 3 pies de diámetro y 2 pies de altura deben hacerse a por lo menos 50 pies de distancia de cualquier edificio residencial, comercial o cualquier cerco combustible, balcón o vehículo motorizado.
7. No se debe utilizar ningún tipo de acelerantes para iniciar el fuego con la excepción de fluido para encender carbón. Los acelerantes prohibidos incluyen gasolina, combustible diesel, o cualquier otro tipo de líquido inflamable.

¿Qué puedo hacer con mis residuos de jardín entre las fechas de quema?

Los desechos de jardín (hojas, ramas y ramas hasta 6 pulgadas de diámetro y 4 pies de longitud) son aceptadas en todos los Centros de Conveniencia Condado de Beaufort. Los desechos de jardín deben limitarse a una camioneta o un remolque (que mide 5 pies por 8 pies). Límite de dos cargas por familia por día. Las cantidades mayores deben ser llevadas al Relleno Sanitario Oakwood, Recursos Barnwell o espacio verde.